

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/13351 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de premios con destino al alumnado que ha cursado y finalizado enseñanzas de bachillerato, enseñanzas elementales y profesionales de música, de formación profesional básica, de ciclo de grado medio y de ciclo de grado superior en el municipio durante el curso 2023-2024. Identificador BDNS: 866827.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866827>.

Primero. Beneficiarios:

Los Premios "Requena Estudia" a los Méritos Académicos se dirigen a:
Todo el alumnado que ha finalizado Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Bachillerato, FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en Requena durante el curso 2023-2024.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen como objeto reconocer al alumnado de enseñanzas regladas no obligatorias de la Escuela de Viticultura y Enología, del Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez, del IES Número Uno y del IES Oleana de Requena que hayan obtenido los mejores resultados académicos en FP Básica, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior, Bachillerato y Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y que reúnan las condiciones que éstas disponen.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente subvención se encuentran publicadas en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Requena, así como en la sede electrónica <https://requena.sedipualba.es/>.

Cuarto. Cuantía.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 7.920,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 323.48100 (Becas y Premios de Educación) del vigente presupuesto del Ayuntamiento y se distribuirá según los siguientes criterios:

Se concederán tres premios de las mismas características e importe (220 euros cada uno) para los tres mejores alumnos/as de:



- Ciclos Formativos de Grado Medio de la Escuela de Viticultura y Enología de Requena
- Ciclos Formativos de Grado Superior de la Escuela de Viticultura y Enología de Requena
- Enseñanzas Elementales de Música del Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez
- Enseñanzas Profesionales de Música del Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez
- FP Básica del IES Uno de Requena
- Ciclos Formativos de Grado Medio del IES Uno de Requena
- Ciclos Formativos de Grado Superior del IES Uno de Requena
- Bachillerato del IES Oleana de Requena
- FP Básica del IES Oleana de Requena
- Ciclos Formativos de Grado Medio del IES Oleana de Requena
- Ciclos Formativos de Grado Superior del IES Oleana de Requena
- Bachillerato del IES Oleana de Requena

En función de la nota media a la finalización de los estudios de las enseñanzas de FP básica, ciclo o bachillerato o en el caso de los estudios del Conservatorio de Música la nota media a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Elementales que prosiguen estudios en las Enseñanzas Profesionales de Música y a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Profesionales de Música, todos estos determinados (o propuestos) por la Jefatura de estudios y certificados por la Secretaría con el visto bueno de la Dirección del centro educativo correspondiente. Si algún alumno/a renunciase a su premio la persona inmediatamente siguiente en orden de resultados lo obtendría, a determinar por el centro educativo al que perteneciese el alumno/a.

Quinto. Instrucción del procedimiento.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva. El secretario/a de cada uno de los centros, a partir de la información que consta en las actas de la evaluación final del año académico recién finalizado, emitirá un certificado con el Vº Bº del director/a, donde consten los nombres y apellidos de los tres mejores alumnos/ as ordenados por la nota media de las enseñanzas finalizadas de mayor a menor.

Dicho certificado (junto con el anexo I y el anexo II de las presentes bases) se enviará al departamento de educación del M.I. Ayuntamiento de Requena.

Los empates que se puedan producir serán resueltos en base a las mayor nota media obtenida en el 2.º curso de FP básica, 2.º curso de ciclo formativo de grado medio, 2.º curso de ciclo formativo de grado superior o 2.º curso de



bachillerato. Si persistiere el empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mejor nota media en 1.º curso de fp básica, 1.º curso de ciclo formativo de grado medio, 1.º curso de ciclo formativo de grado superior o 1.º curso de bachillerato.

En el caso de los Estudios de Música, los empates en las enseñanzas Elementales se dirimirán por la nota media más alta en el 4.º curso y en caso de persistir el empate por la mayor nota en la asignatura de instrumento. Los empates en las enseñanzas Profesionales se dirimirán por la nota media más alta en el 6.º curso y en caso de persistir el empate por la mayor nota en la asignatura de instrumento.

Sexto. Acto de entrega.

Tendrá lugar en acto organizado al efecto por la Concejalía de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena, en colaboración con los centros educativos implicados. El programa del acto tendrá dos partes: una primera parte de carácter educativo-cultural, y una segunda parte de entrega propiamente dicha de diplomas acreditativos.

Este Acto de entrega tiene carácter público general.

Requena, 5 de noviembre de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

